

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Evaluación la implementación de Auditorías Visibles.		PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
		VIGENCIA:	Nº. DE AUDITORIA: 3
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 11/ feb/2016	Final:29/feb/2016	
FECHA ELABORACIÓN:	23/feb/2016		

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	JAIME LOPEZ BONILLA
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER: JULIO ALBERTO CANCELADO CARRETERO
	APOYO: CARMEN ROSA CASTAÑO RUBIANO –ALFREDO VIVAS TAFUR
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD

DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	Participación Social
PROCESO:	Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria
SUBPROCESO:	Control Social
PROCEDIMIENTO:	
DEPENDENCIA:	Secretaría de Deporte y Recreación
PERSONAL ENTREVISTADO:	Bibiana varón Álzate

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	Evaluar la Implementación, mantenimiento y mejora de las Auditorías en la Administración Central de Santiago de Cali.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<p>*Evaluar la participación ciudadana y el control social en la ejecución de los contratos, mediante el ejercicio de Auditorías Visibles según el Decreto Municipal N° 411.0.20.210 de abril 16 de 2010 y su modificación el Decreto Municipal N° 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013.</p> <p>*Verificar la planificación, control y seguimiento en la ejecución de los recursos públicos que provienen del Sistema General de participaciones y /o Regalías en el proceso de inversión, fortaleciendo</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	el ejercicio de participación Ciudadana al cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en el desarrollo de las Auditorías Visibles.			
ALCANCE:	Se verificará en todas las Dependencias del Municipio de Santiago de Cali.			
PERIODO EVALUADO:	29 ago/ 2015 a 29/ feb/ 2016			
CRITERIOS:	Decreto Municipal N° 411.0.20.210 de abril 16 de 2010, Decreto Municipal N° 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013, Cartilla del Departamento Nacional de Planeación Lineamientos de Audiencias Públicas de Auditorías Visibles.			
METODOLOGÍA APLICADA:	Para la obtención de la información y evidencia se verificará en cada una de las dependencias a auditar, aplicando la utilización de la inspección, observación, entrevista, comprobación de registros y documentos con los funcionarios encargados de la implementación, mantenimiento y mejora para la Evaluación del desarrollo de Auditorías Visibles.			
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.			
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.			
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.			
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.			
	Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.			
	Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.			
	Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.			
	Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.			
	No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.			
	Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.			
Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

LIMITANTES

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

1.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1.

NO CONFORMIDADES

1.

Para los contratos descritos a continuación no se conformó el grupo de auditores visibles para algunas de sus obras:

1) contrato No 4162.0.26.1.586-2014

a) adecuación camerino y piscina comuna 2 barrio Álamos

b) adecuación cancha múltiple comuna 2 Brisas de los Álamos.

c) adecuación en baldosa cancha múltiple barrio Cristóbal Colon comuna 10

2) contrato No 4162.0.26.1.644-2014

a) cubierta cancha barrio El Dorado .

b) adecuación escenario deportivo Villa de San Marcos.

3) contrato No 4162.0.26.1.767-2014

a) cancha múltiple escenario deportivo Marroquín 1

b) cerramiento escenarios deportivos Remansos de Confandi

c) pantallas biosaludables barrio Talanga

d) cancha múltiple y pista de patinaje barrio Rafael Uribe Uribe

No se evidencia que para los contratos No 4162.0.26.1.497 y 4162.0.26.1.513 se haya conformado el grupo de auditores visibles.

Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010

Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.

2.

No se evidencia que para los contratos 4162.0.26.1.586-2014, 4162.0.26.1.644-2014, 4162.0.26.1.767-2014, 4162.0.26.1.497 y 4162.0.26.1.513 se haya realizado el primer foro y socializado el proyecto en general, los términos y condiciones del contrato, las obligaciones del contratista y del interventor o supervisor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

	<p>Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.</p>
3.	<p>No se evidencia que para los contratos 4162.0.26.1.586-2014, 4162.0.26.1.644-2014, 4162.0.26.1.767-2014, 4162.0.26.1.497 y 4162.0.26.1.513 se encuentren actas de de cada uno de los foros, la cual debe incluir detalladamente las actividades adelantadas, los compromisos adquiridos por los participantes, el avance de los compromisos de foros anteriores. Dichas actas deberán reposar en el expediente del contrato.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 4 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.</p>
4.	<p>No se evidencia que para los contratos, 4162.0.26.1.497 y 4162.0.26.1.513 en todas sus obras se hayan desarrollado foros de seguimiento del contrato, ni quien los citó.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 3 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.</p>
5.	<p>No se evidencia que para los contratos 4162.0.26.1.586-2014, 4162.0.26.1.644-2014, 4162.0.26.1.767-2014, 4162.0.26.1.497 y 4162.0.26.1.513 se haya realizado la publicación la información de las auditorías visibles dentro de los 10 días siguientes a la realización de cada uno de los foros.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 7 , 8 y 10 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.</p>
6.	<p>No se evidencia que para los contratos 4162.0.26.1.586-2014, 4162.0.26.1.767-2014, 4162.0.26.1.497 y 4162.0.26.1.513 se haya convocado y realizado el foro de finalización donde se haya brindado informe al grupo de auditoría visible de la gestión realizada, el cumplimiento del contrato, las dificultades y sus causas y como se resolvieron.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 3 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.</p>

CONCLUSIONES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

De acuerdo con los 6 criterios evaluados, la Secretaría de Deporte y Recreación, no cumple respecto a la aplicación de la metodología de las auditorías visibles en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, situación que se describe a continuación:

Conformidades	0
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades	6

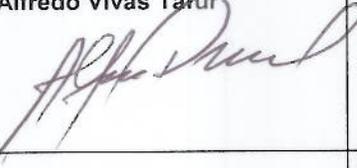
La Secretaría de Deporte y Recreación, a pesar que tiene conformado un grupo en la parte jurídica, comunicaciones e interventoría referente a la implementación de las Auditorías Visibles, no se evidencia que esté cumpliendo con dicha metodología en cuanto a la realización de los foros de inicio, seguimiento y finalización ni tampoco la publicaciones de estos.

35. RECOMENDACIONES

Se recomienda articular el grupo que tienen destinado para cumplir con la implementación de las Auditorías Visibles y tener al día los expedientes sobre la realización de cada una de las etapas como son la realización de foros de inicio, seguimiento y finalización así como la publicación de cada uno de ellos.

JAIME LOPEZ BONILLA

Director de Control Interno y Gestión de Calidad

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Líder: Julio Alberto Cancelado Carretero	Firma 	Nombre del Auditor: Alfredo Vivas Tafur	Firma 
Nombre del Auditor: Carmen Rosa Castaño Rubiano	Firma 	Nombre del Auditor:	Firma

